

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA COLECTIVA Y PROPUESTA DE ACUERDO

**SI COMPRÓ VELAS DE CITRONELA Y ATOMIZADORES DE LIBERACIÓN TOTAL DE CIERTAS MARCAS ENTRE EL 4 DE MAYO DE 2015 Y EL 7 DE JUNIO DE 2021, UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS.**

*Un tribunal autorizó esta notificación. No le están demandando.  
Esto no es una solicitud de un abogado.*

*Se puede encontrar una versión en español de este aviso en el sitio web.*

- Se ha llegado a un acuerdo propuesto en una demanda colectiva ("Demanda") llamada *Christine Mendoza, et al., v. United Industries Corporation*, Caso No. 21PH-CV00670 pendiente en el Tribunal de Circuito del Condado de Phelps, Missouri, el cual afirma que United Industries Corporation ("Demandado") comercializó engañosamente la eficacia de las velas de citronela vendidas bajo las marcas Cutter and Repel ("Velas Cubiertas") y los atomizadores de liberación total vendidos bajo las marcas Black Flag, Do It Best, Eliminator, Green Thumb, Hot Shot, No Pest, Real-Kill, Rid-A-Bug, Spectracide y TAT ("Atomizadores Cubiertos") (en conjunto, los "Productos Cubiertos").
- Usted está incluido en el Acuerdo si compró al menos uno o más Productos Cubiertos para uso personal entre el 4 de mayo de 2015 y el 7 de junio de 2021.
- El demandado ha acordado revisar y abordar sus prácticas de etiquetado y proporcionará hasta un máximo de \$3,600,000 en pagos a las personas que compraron Productos Cubiertos, así como otros cargos y gastos. Los miembros del Grupo del Acuerdo de Demanda Colectiva pueden obtener hasta \$7.00 por Unidad por un máximo de \$14.00 sin Comprobante de Compra, y hasta un reembolso completo del precio de compra por un máximo de seis unidades con Comprobante de Compra. Ver Pregunta 6 para más detalles.

**Sus derechos legales se ven afectados incluso si no hace nada. Lea esta Notificación detenidamente.**

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO</b>	
<b>Enviar un Reclamo</b>	Debe presentar un Reclamo para obtener dinero de este Acuerdo. Los Formularios de Reclamación deben enviarse en línea o con matasellos antes del <b>20 de Septiembre de 2021</b> .
<b>No hacer nada</b>	Si no hace nada, permanece en el Acuerdo, renuncia a sus derechos a demandar, y no recibirá ningún dinero.
<b>Excluirse</b>	<b>Salir del Acuerdo. No obtener dinero. Mantener sus derechos.</b> Esta es la única opción que le permite mantener su derecho a demandar sobre los reclamos en esta demanda. Usted no recibirá ningún dinero del Acuerdo. Su solicitud de exclusión debe ser matasellada antes del <b>5 de Septiembre de 2021</b> .

<b>Presentar una objeción</b>	Permanecer en el Acuerdo pero decirle a la Corte por qué cree que el Acuerdo no debe ser aprobado. Las objeciones deben ser presentadas antes del <b>5 de Septiembre de 2021</b> .
<b>Ir a una Audiencia</b>	Usted puede solicitar hablar en la Corte sobre la justicia del Acuerdo, a su propio costo. <i>Ver</i> Pregunta 18 para más detalles. La Audiencia de Justicia está programada para el <b>23 de Septiembre de 2021</b> .

## LO QUE CONTIENE ESTA NOTIFICACIÓN

### **Información Básica..... Página 3**

1. ¿Por qué recibí esta Notificación?
2. ¿De qué se trata este caso?
3. ¿Por qué hay un Acuerdo?
4. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?
5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Acuerdo?

### **Los Beneficios del Acuerdo..... Página 4**

6. ¿Qué proporciona el Acuerdo?
7. ¿Cómo presentar un reclamo?
8. ¿A qué renuncio como parte del Acuerdo?
9. ¿Recibirán compensación los Representantes de la Demanda Colectiva?

### **Excluirse ..... Página 5**

10. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?
11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más tarde?
12. ¿Qué pasa si no hago nada?

### **Los Abogados Que Lo Representan..... Página 5**

13. ¿Tengo un abogado en el caso?
14. ¿Cómo se le pagará a los abogados?

### **Objeción al Acuerdo ..... Página 6**

15. ¿Cómo le digo a la Corte que no me gusta el Acuerdo?
16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?

### **La Audiencia de Justicia..... Página 7**

17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?
18. ¿Tengo que ir a la audiencia?
19. ¿Puedo hablar en la audiencia?

### **No hacer nada ..... Página 8**

20. ¿Qué pasa si no hago nada?

21. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el Acuerdo?

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

### **1. ¿Por qué recibí esta Notificación?**

Usted está recibiendo esta notificación porque podría ser un Miembro de la Clase en un Acuerdo propuesto con respecto a la supuesta etiqueta falsa y engañosa que se encuentra en las velas de citronela vendidas bajo las marcas Cutter and Repel ("Velas Cubiertas") y los atomizadores de liberación total vendidos bajo las marcas Black Flag, Do It Best, Eliminator, Green Thumb, Hot Shot, No Pest, Real-Kill, Rid-A-Bug, Spectracide y TAT ("Atomizadores Cubiertos") (en conjunto, los "Productos cubiertos").

Esta Notificación explica la naturaleza de las demandas y reclamos que se están resolviendo, sus derechos legales y los beneficios para el Colectivo.

### **2. ¿De qué se trata este caso?**

El juez John D. Beger del Tribunal de Circuito del Condado de Phelps, Missouri, está supervisando esta demanda colectiva. El caso se conoce como *Christine Mendoza, et al., v. United Industries Corporation*. Las personas que demandaron se llaman los "Demandantes", y la compañía que demandaron se llama el "Demandado".

Las demandantes Christine Mendoza y Tonya Dooley presentaron una demanda contra el Demandado, United Industries Corporation, individualmente y en nombre de cualquier persona que haya comprado los Productos Cubiertos para uso personal entre el 4 de mayo de 2015 y el 7 de junio de 2021.

La demanda alega que el Demandado comercializó indebidamente la efectividad de los Productos Cubiertos.

### **3. ¿Por qué hay un Acuerdo?**

Al llegar a un acuerdo, ambas partes evitan el costo, la interrupción y la distracción de nuevos litigios. Los Representantes de la Demanda Colectiva, el Demandado y sus abogados creen que el Acuerdo propuesto es justo, razonable y adecuado y, por lo tanto, lo mejor para los Miembros del Colectivo.

El Tribunal no se pronunció a favor de los Demandantes o del Demandado.

Los detalles completos sobre el Acuerdo propuesto se encuentran en el Acuerdo de Demanda Colectiva disponible en [www.pestcontrolsettlement.com](http://www.pestcontrolsettlement.com).

### **4. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas "Representantes del Colectivo" demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas juntas son el "Colectivo" o "Miembros del Colectivo".

## 5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Acuerdo?

Usted está incluido en este Acuerdo como Miembro del Colectivo si vive en los Estados Unidos y compró cualquiera de los Productos Cubiertos (solo para uso personal) desde el 4 de mayo de 2015 hasta el 7 de junio de 2021.

Si no está seguro de si está en el Colectivo, o tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, visite [www.pestcontrolsettlement.com](http://www.pestcontrolsettlement.com), o escriba con preguntas a Digital Settlement Group, LLC al PO Box 232; Valparaiso, EN 46384 o llame al número gratuito (877) 395-8158.

## LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

### 6. ¿Qué proporciona el Acuerdo?

El Acuerdo propuesto, si es aprobado por el Tribunal, proporcionará los siguientes beneficios:

1. **Prácticas Institucionales:** El demandado ha aceptado realizar cualquier cambio apropiado en los empaques de los Productos Cubiertos.
2. **Reclamaciones Individuales:** Los Miembros del Colectivo son elegibles para pagos con o sin comprobante de compra:

#### **Nivel 1-Reclamaciones sin comprobante de compra:**

Puede obtener hasta \$7.00 por hasta 2 Unidades por un máximo de \$14.00.

#### **Nivel 2 - Reclamaciones con Comprobante de compra:**

Puede obtener un reembolso completo del precio de compra de hasta 6 unidades.

Las cantidades finales pagadas podrán reducirse en función del número total de Reclamos recibidos.

Usted debe presentar una reclamación para obtener dinero del Acuerdo propuesto. La fecha límite para presentar una Reclamación es **20 de Septiembre de 2021**.

### 7. ¿Cómo presentar un reclamo?

Debe presentar un Formulario de Reclamación, con o sin Comprobante de Compra, para ser elegible para recibir dinero del Acuerdo, si se aprueba. Puede descargar un Formulario de Reclamación en [www.pestcontrolsettlement.com](http://www.pestcontrolsettlement.com) o puede llamar al Administrador del Acuerdo al (877) 395-8158.

Su Formulario de Reclamo debe estar matasellado o ser enviado en línea a más tardar a las 11:59 p.m. Hora Central del **20 de Septiembre de 2021**.

### 8. ¿A qué renuncio como parte del Acuerdo?

A menos que usted se excluya, usted será incluido como parte del Grupo del Acuerdo de Demanda Colectiva, si el Acuerdo es aprobado. Al permanecer en el Colectivo, usted será elegible para recibir los beneficios a los que tiene derecho incluidos en el Acuerdo, y liberará al Demandado y a todas las Partes liberadas de cualquier responsabilidad, causa de acción, reclamo, derecho a daños u otra compensación, y cualquier otro derecho legal al que de otra manera pueda tener derecho bajo la(s) ley(es) de su estado o cualquier otra ley aplicable.

Esto significa que ya no podrá demandar a United Industries Corporation o a cualquier otra persona o entidad con respecto a la comercialización de la eficacia de los Productos Cubiertos si es Miembro del Colectivo y no se excluye del Colectivo.

El Acuerdo de la Demanda Colectiva, que incluye todas las disposiciones sobre reclamaciones y liberaciones resueltos, está disponible en [www.pestcontrolsettlement.com](http://www.pestcontrolsettlement.com).

#### **9. ¿Los Representantes de la Demanda Colectiva y Otros Demandantes recibirán compensación?**

Sí. Los representantes de la Demanda Colectiva, Christine Mendoza y Tonya Dooley, junto con los demandantes Michael Destio, Elba Poppiti, Shivan Bassaw y Sylvia Fields solicitarán una indemnización por servicio de \$5,000.00 cada uno hasta un monto total máximo de \$30,000.00 en total, para compensarlos por sus servicios como Representantes del Colectivo y Demandantes y sus esfuerzos en presentar estas reclamaciones. El Tribunal tomará la decisión final en cuanto a la cantidad, si la hay, que se pagará a estas personas.

### **EXCLUIRSE**

#### **10. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?**

Si no desea ser incluido en el Acuerdo, debe enviar una solicitud de exclusión por escrito con matasellos a más tardar el **5 de Septiembre de 2021** a:

Digital Settlement Group, LLC  
PO Box 232  
Valparaiso, IN 46384

Las instrucciones sobre cómo presentar una solicitud de exclusión están disponibles en [www.pestcontrolsettlement.com](http://www.pestcontrolsettlement.com) en [Settlement Agreement/](#) o directamente del Administrador del Acuerdo llamando al (877) 395-8158.

Si se excluye, no podrá recibir los beneficios del Acuerdo y no podrá objetar el Acuerdo. Usted no estará legalmente obligado por nada de lo que suceda en esta demanda.

#### **11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más tarde?**

No. Si no se excluye del Acuerdo, renuncia para siempre al derecho de demandar a las Partes Liberadas (enumeradas en la Pregunta 6) por las reclamaciones que resuelve este Acuerdo.

## **12. ¿Qué pasa si no hago nada?**

Si no hace nada, estará obligado por el Acuerdo si el Tribunal lo aprueba, no podrá iniciar o continuar con una demanda, o ser parte de cualquier otra demanda contra las Partes Liberadas (descritas en la Pregunta 6) sobre las reclamaciones resueltas en este caso en cualquier momento.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

### **13. ¿Tengo un abogado en el caso?**

Sí. El Tribunal ha ordenado que Steelman & Gaunt, KamberLaw LLC, y Bursor & Fisher, P. A. (juntos, "Abogados del Colectivo") representarán los intereses de todos los Miembros del Colectivo. A los Miembros del Colectivo no se les cobrará aparte por estos abogados.

Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno a su propio costo.

### **14. ¿Cómo se le pagará a los abogados?**

Los Abogados del Colectivo solicitarán al Tribunal una adjudicación de honorarios de abogados y gastos de litigio por un monto de hasta \$900,000.

Una copia de la Solicitud de los Honorarios y Gastos de Abogados de los Abogados del Colectivo se publicará en el Sitio Web del Acuerdo, [www.pestcontrolsettlement.com](http://www.pestcontrolsettlement.com), antes de la Audiencia de Justicia. El Tribunal tomará las decisiones finales en cuanto a los montos que se pagarán a los Abogados del Colectivo, y podría otorgar menos de los montos solicitados por los Abogados del Colectivo.

## **OBJECIÓN AL ACUERDO**

### **15. ¿Cómo le digo a la Corte que no me gusta el Acuerdo?**

Si desea decirle a la Corte que no está de acuerdo con el Acuerdo propuesto o alguna parte del mismo, puede presentar una Objeción a la Corte diciéndole por qué cree que no se debe aprobar el Acuerdo.

Su objeción debe incluir toda la siguiente información:

- (i) El nombre del caso: *Christine Mendoza, et al., v. United Industries Corporation*, Case No. 21PH-CV00670 (Phelps County Circuit Court, Missouri).
- (ii) Su nombre completo, dirección y número de teléfono..
- (iii) El nombre, la dirección y el número de teléfono de cualquier abogado que lo represente o que pueda tener derecho a una compensación en relación con la objeción.
- (iv) Una declaración de que usted es un Miembro del Colectivo en el Acuerdo propuesto, incluida una verificación bajo juramento de los Productos Cubiertos comprados y, en la medida en que se conozca, la ubicación, la fecha aproximada y el precio aproximado pagado.
- (v) Una declaración detallada de la(s) objeción(es), incluyendo los motivos de la(s) Objeción(es) y cualquier soporte legal para la Objeción.
- (vi) Copias de cualquier documento, informe u otros documentos en los que se base la Objeción.

- (vii) Una lista de todas y cada una de las personas que serán llamadas a testificar en apoyo de la Objeción.
- (viii) Una declaración sobre si usted o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de Justicia.
- (ix) Una lista y copias de todas y cada una de las pruebas que usted o su abogado tienen la intención de proporcionar en la Audiencia de Justicia.
- (x) La identidad de cualquier abogado actual o anterior que pueda tener derecho a una indemnización por cualquier motivo relacionado con la Objeción.
- (xi) Una lista de cualquier objeción del acuerdo de demanda colectiva hecha por usted o su abogado en cualquier tribunal estatal o federal en los últimos cinco años.

Su objeción debe ser presentada al Secretario de la Corte por correo de Primera Clase, con matasellos a más tardar el **5 de Septiembre de 2021**, a:

Clerk of the Court  
 Phelps County Circuit Court  
 200 North Main Street  
 Rolla, MO 65401

Además, debe enviar por correo una copia de su Objeción al Abogado del Colectivo y al Abogado Defensor, con matasellos a más tardar el **5 de Septiembre de 2021, 2020**:

ABOGADO del COLECTIVO	ABOGADO DE LA DEFENSA
Yitzchak Kopel	Jeff Richardson
Bursor & Fisher, P.A.	Mitchell Silberberg & Knupp LLP
888 Seventh Ave.	2049 Century Park East, 18 <sup>th</sup> Floor
New York, NY 10019	Los Angeles, CA 90067

Si no presenta su Objeción con todos los requisitos, o no presenta su Objeción con matasellos antes del **5 de Septiembre de 2021, 2021**, se considerará que ha renunciado a todas las objeciones y no tendrá derecho a hablar en la audiencia de justicia.

**16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?**

Objetar es simplemente decirle a la Corte que no le gusta algo sobre el Acuerdo. Solo puede objetar si permanece en el Colectivo.

Excluirse es decirle a la Corte que no quiere ser parte del Colectivo. Si se excluye, no tiene base para objetar porque el Acuerdo ya no le afecta.

**LA AUDIENCIA DE JUSTICIA**

### **17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?**

El Tribunal celebrará la Audiencia de Justicia a las 9: 00 AM. el **23 de Septiembre de 2021**, en 200 North Main Street, Rolla, Missouri 65401. La audiencia puede ser pasada a una fecha, hora o lugar distinto sin previo aviso, por lo que se recomienda que revise periódicamente [www.pestcontrolsettlement.com](http://www.pestcontrolsettlement.com) para información actualizada.

En la audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo propuesto es justo, razonable, adecuado y es en el mejor interés de los Miembros del Colectivo, y si debe ser aprobado. Si hay objeciones válidas y oportunas, el Tribunal las considerará y escuchará a las personas que han pedido hablar en la audiencia si la solicitud se hizo correctamente. El Tribunal también considerará la adjudicación de Honorarios y Gastos de Abogados a los Abogados del Colectivo y la solicitud de un premio de servicio a los Representantes del Colectivo.

### **18. ¿Tengo que ir a la audiencia?**

No, no está obligado a venir a la Audiencia de Justicia. Sin embargo, es bienvenido de asistir a la audiencia a su propio costo.

Si presenta una Objeción, no tiene que asistir a la audiencia para hablar de ello. Si su Objeción fue presentada correctamente y a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para asistir a la Audiencia de Justicia, pero eso no es necesario.

### **19. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Sí, puede hablar en la Audiencia de Justicia, pero debe pedir permiso a la Corte. Para solicitar permiso para hablar, debe presentar una Objeción de acuerdo con las instrucciones en la Pregunta 15, incluida toda la información requerida.

No puede hablar en la audiencia si se excluye del Acuerdo.

## **NO HACER NADA**

### **20. ¿Qué pasa si no hago nada?**

Si no hace nada, no recibirá dinero del Acuerdo, no podrá demandar por las reclamaciones en este caso y liberará las reclamaciones tal como se describe en la Pregunta 8.

## **OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

### **21. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el Acuerdo?**

Esto es solo un resumen del Acuerdo propuesto. Si desea información adicional sobre esta demanda, incluida una copia del Acuerdo de Demanda Colectiva, las Denuncias, la Orden de Aprobación Preliminar del Tribunal, la Solicitud de los Honorarios y Gastos de los Abogados de los Abogados del Colectivo, y más, visite [www.pestcontrolsettlement.com](http://www.pestcontrolsettlement.com) o llame al (877) 395-8158.



También puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo en [info@pestcontrolsettlement.com](mailto:info@pestcontrolsettlement.com).

También puede visitar o llamar a la oficina del Secretario en el Tribunal de Circuito del Condado de Phelps, 200 North Main Street, Rolla, MO 65401; (573) 458-6200. El Secretario le dirá cómo obtener el expediente completo para su inspección y una copia a su propio costo.

**POR FAVOR, NO DIRIJA NINGUNA PREGUNTA SOBRE EL ACUERDO O LITIGIO AL SECRETARIO DE LA CORTE O AL JUEZ.**